

LICENCIA DE USO

SERVICIO DE ACCESO ON-LINE A LAS NORMAS UNE DEL CATÁLOGO DE AENOR CON UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN

En Madrid, a 23 de enero de 2017

AENORMÁS: Es una herramienta para la gestión on-line de las normas UNE, que le ofrece la posibilidad de seleccionar aquellas normas de su interés, ayudándole a cumplir con los requisitos legales aplicables a sus productos y servicios.

Garantiza la conformidad con los requisitos exigidos por los sistemas de gestión, mantiene actualizada automáticamente su colección en un espacio único donde gestionar las normas de su colección.

NORMAS: Una norma es un estándar de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico.

Las normas son el fruto del consenso entre todas las partes interesadas e involucradas en la actividad objeto de la misma. Además, deben aprobarse por un Organismo de Normalización reconocido.

Las normas garantizan unos niveles de calidad y seguridad que permiten a cualquier empresa posicionarse mejor en el mercado y constituyen una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1- **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** declara estar de acuerdo con todos los términos y condiciones recogidos en el Boletín de Renovación del Servicio **AENORMÁS**, el cual forma parte inseparable de esta contratación. Estos términos y condiciones pueden estar sujetos a cambio sin notificación previa en el momento que **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** estime conveniente, bien motivado por el cambio de formato de las normas, o por la

forma de su comercialización y acceso a los mismos. La cuota anual de renovación podrá tener un incremento sobre la cuota del año anterior.

2- Los derechos de explotación de **AENORMÁS** y de las normas UNE pertenecen en exclusiva a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** quien, por el presente documento otorga la licencia de uso a **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

2.1. **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** ostenta y ostentará en todo momento sus plenos derechos de explotación sobre titularidad y propiedad intelectual de **AENORMÁS** y las normas y garantiza que le asiste el derecho de otorgar dicha licencia de uso a **Universidad de las Palmas de Gran Canaria**.

2.2. **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** no podrá prestar, donar, ceder, asignar, vender, arrendar o publicar en webs la licencia de uso de **AENORMÁS** ni de las normas a terceros sin autorización expresa de **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** Todo intento de conceder, transferir, traspasar, vender, arrendar, publicar en webs o dar copia a terceros de cualquiera de los derechos u obligaciones aquí consignados tendrán como efecto la expiración de este contrato de licencia y la consideración de la ruptura de la buena fe contractual.

2.3. **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** está obligada y se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar que terceras personas no autorizadas tengan conocimiento e información de **AENORMÁS** y de las normas.

2.4. **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** deberá mantener en buen estado todas las indicaciones sobre la propiedad que figuran en los documentos de **AENORMÁS** (marcas, símbolos de copyright, etc.) que determinan la titularidad de los derechos a favor de **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** no pudiendo realizar reproducciones totales o parciales sin la expresa autorización por escrito.

2.5. **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** informará a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** cualquier acto de competencia desleal o de violación de los derechos de propiedad industrial o intelectual de los que tenga conocimiento, y en general, adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y el respeto al derecho de propiedad que corresponde a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**

3- La contratación de **AENORMÁS** autoriza:

- 3.1 La consulta en formato lectura, de la colección completa de Normas UNE, incluidas las normas ratificadas y descatalogadas, a toda la Comunidad Universitaria.
 - 3.2 La impresión y descarga desde el punto o puntos únicos de consulta contratados bajo esta licencia, del contenido de las normas: El punto de consulta autorizado, podrá imprimir y/o descargar directamente las normas, para su uso interno, parte o la totalidad de su contenido, sujeto a derechos de propiedad intelectual e incluida en los mismos. Tal facultad será efectiva siempre y cuando dichas copias se realicen de forma controlada. Dichas copias no podrán ser archivadas o escaneadas para formar parte de una colección de referencia de impresiones en papel.
 - 3.3 La impresión y distribución de normas tanto en formato impreso como electrónico por parte de **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** a aquellos usuarios que de forma individual lo soliciten.
 - 3.4 El uso de las normas en cursos de formación para alumnos de grado y postgrado dentro del entorno universitario.
 - 3.5 El acceso a las estadísticas de uso: número de visualizaciones y número de descargas por IP y fecha de las mismas.
 - 3.6 Bajo ninguna circunstancia esta licencia autoriza a copiar total o parcialmente cualquiera de los documentos, o contenido, a menos que se establezca un acuerdo previo y expreso en tal sentido con AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
 - 3.7 Bajo ninguna circunstancia podrán prestarse, donarse, arrendarse, publicarse en webs, venderse o distribuirse las copias extraídas de los documentos por ninguno de los medios de difusión existentes.
- 4- Confidencialidad.** El conocimiento de cualquier información contenida en los documentos, así como en la oferta comercial presentada por **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. Universidad de las Palmas de Gran Canaria** tiene la consideración de confidencial y secreto comercial. se obliga a respetar y actuar de acuerdo con este pacto de confidencialidad. Se excluye de esta consideración la información que sea de dominio público.
- 5- Protección de datos de carácter personal:** Si **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** accediese a datos personales de cuyo tratamiento sea responsable el cliente según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y demás normativa aplicable, adoptará e implementará con respecto a dichos datos las medidas de índole técnica y organizativas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o na-

tural, tratándolos conforme a las instrucciones del cliente y utilizándolos sólo si fuere necesario para la prestación de su actividad y nunca para un fin distinto al mencionado, no pudiendo cederlos, comunicarlos ni transmitirlos a terceros, ni siquiera para su conservación, asegurándose que no quede a su disposición ningún dato cuando finalice la prestación del servicio, para lo que procederá a su destrucción o a devolverse al cliente. Por su parte, el cliente se obliga, con respecto a los datos en cuestión, a que todos ellos sean siempre legítimos y a haberlos obtenido de forma lícita, haber recabado, previo el acceso por **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** a los datos, el consentimiento pertinente a tal efecto de las personas a quienes vengán referidos los mismos. En cumplimiento de lo dispuesto en la señalada Ley Orgánica 15/1999, el cliente presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales con fines derivados de su relación contractual con **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** y comerciales de conformidad con la referida Ley y demás normativa que resulte de aplicación de esta materia. Ambas partes quedan informadas que en relación a estos datos personales recogidos como consecuencia de la firma de esta licencia, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en las direcciones recogidas en el Boletín de Renovación.

- 6- **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** no ofrece garantía alguna, expresa o implícita, de que las normas sean adecuados para cualquier fin concreto, ni que puedan realizar cualquier función específica.

Universidad de las Palmas de Gran Canaria notificará por escrito a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, dentro de los treinta días naturales siguientes a la contratación del Servicio, cualquier defecto, problema de acceso o error detectado. Si **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** no avisara a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, al respecto, se entenderá que **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** encuentra tanto el servicio como los documentos contratados a su entera satisfacción.

En caso de apreciarse cualquier problema de los anteriormente descritos, **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, garantiza la solución del problema en un plazo máximo de 15 días hábiles.

- 7- En ningún caso se considerará a **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** responsable ante **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** de cualquier daño, incluso el daño resultante, con independencia de sus causas, que puedan surgir, indirecta o directamente, en relación con esta licencia. El "daño resultante" incluirá la pérdida de beneficios, ingresos, uso (o pérdida financiera similar), cual-

quier pago efectuado o debido a terceros, pérdida económica o cualquier imposibilidad por parte del Servicio y de las normas para realizar cualquier función concreta.

La responsabilidad de AENOR, de cualquier tipo, respecto a **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** y relativa al Servicio y suministro de las normas, no podrá exceder de la cantidad a la que ascienden los derechos de licencia de los mismos.

8- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. no se responsabilizará ante **Universidad de las Palmas de Gran Canaria** de ningún malentendido o tergiversación que pueda surgir en relación con cualquier comunicación que se efectúe verbalmente entre las partes, con independencia de su origen.

Cualquier aviso formal que cualquiera de las partes pueda o esté obligada a dar o a suministrar a la otra parte se enviará por correo certificado o cualquier otro medio fehaciente que permita el acuse de recibo.

En caso de no renovación o de no haber cumplido el plazo o cualquiera de las condiciones económicas recogidas en la oferta o Boletín de Renovación en el Servicio, **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** suspenderá el acceso a **AENORMÁS** a los 10 días del cumplimiento del plazo contratado, o el mismo día de la notificación por escrito de la baja en el mismo.

La presente Licencia se podrá resolver o rescindir mediante notificación por escrito con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato, cuando se de alguna de las siguientes situaciones:

A- por mutuo acuerdo entre las partes

B- por una de las partes cuando la otra parte:

- Incumpla los plazos de pago pactados en la oferta económica
- Incumpla alguno de los términos del presente contrato y dicho incumplimiento no se subsane dentro de los treinta días posteriores a la notificación por escrito de dicho incumplimiento por la otra parte.

C- Por decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa la ejecución del presente contrato, siempre que sea comunicada a la otra parte con antelación suficiente mediante denuncia.

En caso de resolución de la licencia las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se establezca, no afectando a la finalización de las actuaciones que en tal momento se hubieran comenzado a ejecutar.

9- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Cualquier conflicto derivado de la interpretación y ejecución de la presente licencia será conocido por los Tribunales de Madrid capital, a cuyo fuero se someten los contratantes renunciando de forma expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Ambas partes están de acuerdo en que han leído la presente licencia, la comprenden y convienen en quedar vinculados por sus términos y condiciones.

Asimismo, se conviene que la presente licencia constituye la única y exclusiva manifestación de los términos entre ambas entidades, en relación con el cumplimiento del mismo y que no puedan ser alterados, modificados o corregidos, salvo por escrito y con la firma del representante autorizado de cada una de las partes.

En prueba de conformidad, se firma la presente licencia de uso a un solo efecto por duplicado ejemplar y en la fecha arriba indicada.

CONFORME

Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Firma: